



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

ACUERDO ADMINISTRATIVO N° 025 -2024
(De 16 de julio de 2024)

Que aprueba la modificación de la cuota de membresía anual de la Universidad Especializada de las Américas a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC)

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Administrativo N°011-2016 de 28 de junio de 2016, se aprobó el pago de la cuota de membresía anual para el ingreso de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC), como miembro titular.

Que en el año 2021, se aprobó el Acuerdo Administrativo N°009-2021, que modificó el Acuerdo Administrativo N°011-2016, para aumentar en un 10% la cuota de membresía anual para participar en la UDUALC, la cual se estableció en ese año, en la cantidad de mil trescientos setenta y cinco balboas (B/. 1,375.00).

Que mediante nota del 15 de enero de 2024, el Secretario General de la UDUALC comunica a todos los Rectores de universidades e instituciones de educación superior afiliadas a este organismo, que en reunión del Consejo Ejecutivo, celebrada el 12 de enero de 2024, se acordó un incremento del 10% en las cuotas de membresía, según la cantidad de estudiantes matriculados de cada institución miembro, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cantidad de estudiantes matriculados	Monto de la cuota de membresía
Matrícula menor de 10,000 estudiantes	B/. 1,210.00
Matrícula entre 10,001 y 20,000 estudiantes	B/. 1,512.00
Matrícula entre 20,001 y 50,000 estudiantes	B/. 1,815.00
Matrícula mayor de 50,001 estudiantes	B/. 2,420.00

Que la UDUALC ha sustentado este incremento de la cuota, en la inflación que ha sufrido este organismo durante los últimos cuatro años, toda vez que, en México, país donde se realizan los gastos operativos, ha sido del 20%, lo que ha disminuido su capacidad de operación.

Que el Consejo Ejecutivo de la UDUALC consideró razonable y justificado el aumento del 10%, ya que este organismo en los últimos años ha impulsado la integración y su membresía ha sido beneficiada.

Que es necesario aprobar la nueva cuota de membresía de la UDELAS a la UDUALC, a partir del año 2024, conforme a la cantidad de estudiantes matriculados en esta casa de estudios superiores, según los montos acordados por la UDUALC.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, la cuota anual de membresía correspondiente a la Universidad Especializada de las Américas, tendrá un aumento del 10%, a partir del año 2024, es decir, que de B/. 1,375.00, quedará en B/. 1,512.00.

Que en la sesión virtual del Consejo Administrativo del día 16 de julio de 2024, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta de modificación de la cuota de membresía anual de la Universidad Especializada de las Américas a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe. (UDUALC), propuesta que luego de ser debatida, fue aprobada por unanimidad.

Que de acuerdo al artículo 20 del Estatuto Orgánico, el Consejo Administrativo tiene como función principal, establecer los lineamientos y directrices básicas de la gestión administrativa, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el aumento de la cuota de membresía anual de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), en la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC), la cual será de mil quinientos doce balboas con 00/100 (B/.1,512.00) a partir del año 2024.

SEGUNDO: Autorizar el pago anteriormente señalado, correspondiente a la cuota del año 2024, que será cargado a la partida presupuestaria **N°G.019310200.001.662** de la UDELAS.

TERCERO: Instruir a la Dirección de Internacionalización y Cooperación Técnica para que, de aprobarse en lo sucesivo un aumento en el monto de la cuota anual de membresía de la UDUALC, tramite el aumento correspondiente, ante la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, previa presentación de los documentos que la sustentan (nota de la Secretaría General de UDUALC y acta de la Reunión que lo acuerde).

CUARTO: Derogar el Acuerdo Administrativo N°009-2021 y N°011-2016.

QUINTO: Instruir a la Dirección de Internacionalización y Cooperación Técnica para que coordine con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, para el cumplimiento del pago dispuesto en este Acuerdo en el primer trimestre de cada año fiscal.

SEXTO: El presente Acuerdo Administrativo empezará a regir a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

SÉPTIMO: Remítase este Acuerdo Administrativo a la Secretaría General para los trámites correspondientes y para su publicación en la página web de la UDELAS, a fin de cumplir con su publicidad.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.



Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta



Dr. James Bernard
Secretario